

REF: Aprueba Órdenes de Compra por Instrumentos musicales, Convenio Marco, Liceo Las Araucarias – Sección Media.

DECRETO EXENTO N° 263.-
CURACAUTIN, 23 de abril de 2018.

VISTOS:

1. El Ord N° 90 de fecha 27 de marzo de 2018, de Director(S) Liceo Las Araucarias, sobre solicitud de compras Taller Batucada contemplados en el Plan de Mejoramiento año 2018;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2018, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir listado de instrumentos musicales para la implementación del Taller de Batucada enmarcados en la acción “Realizar actividades extra programáticas académicas culturales”; inserta en el Plan de Mejoramiento año 2018 Liceo Las Araucarias;
2. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 23/04/2018, según valores de los criterios precio del producto, Monto Mínimos de despacho y días de entrega.

DECRETO:

1. APRUEBESE las órdenes de compra, por MercadoPublico.cl.

N° 4114 - 158 - CM18 del Proveedor LUIS ALBERTO COLQUE LERICI R.U.T. 8.091.646-9 por 03 cajas BALDASSARE JW05 14 x 5,5 pulgadas en el valor de \$ 178.429.

N° 4114 - 157 - CM18 del Proveedor SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A. R.U.T. 76.049.462-3 por listado de instrumentos musicales en el valor de \$ 205.075.

N° 4114 - 156 - CM18 del Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL PROOFFICE LTDA R.U.T. 76.424.515-6 por 32 pares de Baquetas Timbalera 4200 en el valor de \$ 122.079.

Nº 4114 - 159 - CM18 del Proveedor IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO R.U.T. 15.435.420-4 por listado de instrumentos musicales en el valor de \$ 523.983.

2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroguen las órdenes de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por orden del Alcalde”.



GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/chov/jmcm
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo